



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	MARIO DE JESÚS RAMÍREZ ZULUAGA
Demandado	EL COLOMBIANO
Radicado	05001310502120200007900
Auto de Sustanciación No.	433
Decisión/Temas	Avoca Conocimiento/Aplaza Audiencia

Por reprogramación de la agenda del despacho, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, el día **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M).**

Conforme con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co por lo menos con tres (3) días de antelación. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:
Javialonsol919@hotmail.com;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia

linad@elcolombiano.com.co;
elcolombiano@elcolombiano.com.co;
monicar@elcolombiano.com.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados 123 del
29/08/2022
consultable aquí:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5e78837cf30b9f6991412b30aa67c6253bc402d48fbdad6ad59eceeaa3533046f**

Documento generado en 26/08/2022 04:59:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>